REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ITALPISOS S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ITALPISOS S.A.", se ha otorgado en la ciudad de Cuenca, el 6 de Junio de 1986, ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Encargado, doctor Edgar Coello García mediante Resolución Nº 86-3-1-1-099 de 26 de Junio de 1986, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 30 de Julio de 1986, con el Nº 144.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el señor Econ. Pablo Cueva Ordóñez, en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en S/ 46'000.000,oo con lo cual queda elevado a S/ 196'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social en el aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: en numerario S/ 46'000.000,oo.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas suscriptores del aumento de capital son los siguientes: Almacenes Juan Eljuri C. Ltda., Predios e Inversiones Polar S.A., Industrias e Inversiones del Austro S.A., Predial e Inversiones Boyacá S.A., Constructora San Jerónimo S.A., Constructora San Jorge S.A., Constructora Inmobiliaria Elenas C.A., y Inversiones Aliadas Neptuno S.A.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: " ARTICULO CUARTO.- El capital social es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/ 196'000.000,oo) dividido en ciento noventa y seis mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el uno hasta el ciento noventa y seis mil inclusive, que estarán representadas por títulos también numerados que serán firmados por el Presidente y el Gerente, tendrán las características formales que señala la Ley y podrán emitirse por una o varias acciones a voluntad de cada accionistas".

Cuenca, Agosto 11 de 1986

Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario el Mercurio que se edita en esta ciudad el día 21 de Agosto del presente año.- cuenca, a 25 de Agosto de 1986.

Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO